ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-01-2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01-2.018
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 340.894

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciocho siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Municipal Nº 4.579/2018 de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Se encuentran presentes: La Abog. Cynthia Schöller, el Lic. Oscar Wollmeister, la Lic. Lourdes Amarilla y el Dr. Manuel Amarilla, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01-2018 "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de cocinando en Escuelas, ID Nº 340.894.

ANTECEDENTES

En fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, mediante Resolución Municipal Nº 4.349/2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2018, el cual incluye el proceso con ID Nº 340.894 para provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en escuelas por Gs. 1.171.000.000. Según el Certificado de disponibilidad presupuestaria la Municipalidad cuenta con dicho monto en el presupuesto del año dos mil dieciocho en la partida presupuestaria 840-30-003.

En fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, la secretaria de educación solicita mediante nota, la contratación de servicio de almuerzo escolar para catorce escuelas con un total de 800 alumnos y adjunta el proyecto de almuerzo escolar con su respectiva aprobación del Ministerio de Educación y Cultura.

El pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por resolución de la Junta Municipal Nº 212/2018 de fecha seis de Abril del año dos mil dieciocho.-

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

La Intendencia Municipal autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Publica Nacional Nº LPN-01-2018 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad cocinando en escuelas", mediante Resolución Municipal Nº 4.578/2018 de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho.

El comité de evaluación fue conformado por Resolución Municipal Nº 4.579/2018 de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho.-

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas en fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho. Se realizaron dos adendas modificando el plazo de entrega de las ofertas, estableciendo como fecha de apertura de sobres el veinticinco de mayo del corriente año. Además fue publicada en el Diario Ultima Hora en las fecha 30/04 01/05 y 02/05.

RESUMEN DE LA APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contando con la participación de representantes de las cinco empresas que presentaron ofertas. Lo precios unitarios y totales cotizados según constan en el acta de apertura se detallan a continuación.

- **FITRA SRL:** por gs. 7.000 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 672.000.000) GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES.

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY:** por gs. 7.990 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 767.904.000) GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL.

- **NUTRISOY de Melody Schneider:** *por gs. 8.500 el plato, siendo el monto* total máximo de su oferta (Gs. 816.000.000) GUARANÍES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES.

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

- **GIRASOL S.A.:** por gs. 8.500 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 816.000.000) GUARANÍES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES.

- **LADERO PARAGUAYO S.A.:** por gs. 9.990 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 959.040.000) GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL.

Durante la apertura de ofertas se realizaron las siguientes observaciones:

El Señor Carlos Carlson, realizó las siguientes observaciones con relación a las ofertas de:

OBSERVACIÓN
1) Nutrisoy:
- Presenta en la página 201 RSPA de dulce de membrillo de origen argentino marca Orieta.
- Presenta en la página 166 certificado de origen Nº 30950 tallarín con salsa de pollo el cual no se ajusta a lo solicitado por la convocante.
- Además no presenta todos los certificados del menú establecido por la convocante.

ACLARACIÓN:
En cuanto al certificado de origen Nº 30950, se observa un error en el certificado, ya que en los ingredientes dice carne vacuna magra.
En cuanto a los demás puntos el Comité de Evaluación verificara detalladamente la presentación de los documentos sustanciales y formales.

OBSERVACIÓN
2) GIRASOL SA.
Se observa en la carpeta que presenta certificado de origen en trámite, lo cual el PBC punto 3 dice "*no será suficiente la presentación en trámite del mismo conforme a la ley 5210/2014.*"

ACLARACIÓN:
Efectivamente la empresa GIRASOL S.A. presentó los certificados de origen en trámite.

El señor Derlis Espínola, en representación LADERO PARAGUAYO hace las siguientes observaciones con relación a las ofertas de:

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

OBSERVACIÓN:

1) Nutrisoy:

- No acredita en su constancia de RUC como actividad principal ya sea comercial, industrial o de servicios vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, consigna en la misma comercio al por mayor de comestible.
- No presenta informe de los RSPA a ser utilizados para la elaboración de los alimentos, como lo solicita el PBC.
- No cumple con los lineamientos del MEC, no presentando contrato alguno de asistente social ni nutricionista.

ACLARACIÓN:

Los documentos mencionados son de carácter formal, pudiendo el oferente presentar los mismos antes de la evaluación de las ofertas.

OBSERVACIÓN

2) DISTRIBUIDORA PARAGUAY

- No cumple con los lineamientos del MEC, no presentando contrato alguno de asistente social.
- No presenta RE categoría 26 al momento de la apertura de sobres según lo solicitado por el PBC.
- No presenta planilla de IPS.
- No presenta informe de los RSPA a ser utilizados para la elaboración de los alimentos, como lo solicita el PBC.

ACLARACIÓN:

Los documentos mencionados son de carácter formal, pudiendo el oferente presentar los mismos antes de la evaluación de las ofertas.

OBSERVACIÓN:

3) FITRA SRL

- -No cumple con los lineamientos del MEC, no presentando contrato alguno de asistente social ni nutricionista.
- No presenta planilla de IPS.
- No presenta informe de los RSPA a ser utilizados para la elaboración de los alimentos, como lo solicita el PBC.
- No presenta RE categoría 26.

ACLARACIÓN:

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

Los documentos mencionados son de carácter formal, pudiendo el oferente presentar los mismos antes de la evaluación de las ofertas.

OBSERVACIÓN:

4) GIRASOL S.A.

- No cumple con los lineamientos del MEC, no presentando contrato alguno de asistente social.
- Presenta BPM vencido en folio 24.
- Presenta RSPA de productos congelados en folio 246.

ACLARACIÓN:

Los documentos mencionados son de carácter formal, pudiendo el oferente presentar los mismos antes de la evaluación de las ofertas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En cuanto a la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y condiciones, según se transcribe a continuación:

1. Se verificará en primer lugar la existencia de errores aritméticos y se procederá a ordenar las mismas de menor a mayor conforme los precios totales ofertados.

2. Luego se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial:

   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

3. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.-

Abog. Cynthia Schöller — Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla — Dr. Manuel Amarilla

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

5. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.-

6. La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.-

7. La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

8. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.-

9. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a verificar los precios ofertados, no hallando errores aritméticos en la oferta presentada, por lo que se procede a la verificación de la documentación sustancial presentada por el oferente.

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS

El oferente presentó con su oferta todos los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según se indica en la siguiente planilla:

DESCRIPCION	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUYA	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	Si	Si	Si	Si
Agricultura Familiar	10%	10%	30%	30%	10%
Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 3% por 90 días)	Si	Si	Si	Si	Si
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Si	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051.	Si	Si	Si	Si	Si
Poder del Representante	Si	NA	NA	Si	Si
Constitución de Sociedad	Si	NA	NA	Si	Si

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial considerando que todos los oferentes presentaron los documentos indicados como sustanciales en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los documentos formales presentados por cada oferente.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia establecido en el pliego es del 10% para oferentes domiciliados en el Departamento de Itapúa, por lo cual, los oferentes beneficiados con dicho margen son Distribuidora Paraguay y Nutrisoy. Los precios aplicando el margen de preferencia son como sigue:

Nº	OFERENTE	Precio Ofertado	Precio Aplicando el Margen de Preferencia
1	FITRA S.R.L.	7.000	7.700
2	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	7.999	7.999
3	NUTRISOY	8.500	8.500
4	GIRASOL S.A.	8.500	9.350
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	9.990	10.989

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES PRESENTADOS

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación formal presentada por el oferente, según se detalla en la siguiente planilla:

DESCRIPCIÓN	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUYA	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia autenticada o el original impreso del sistema, de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó
Copia simple de patente municipal del oferente	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de Inscripción en el RUC	Presentó 25	Presentó	Presentó	Presentó 7-20-25	Presentó 25
RE Categoría 26	Presentó	Presentó			Presentó
Certificado BPM expedidos por el INAN	Presentó	Presentó	Presentó	Vencido	Presentó
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Balance General de los dos últimos años (2017-2016)	Presentó	Presentó	Presentó	Falta 2017	Presentó
fotocopia de contratos o facturaciones o recepción final u otros documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto b2 de las Sección II	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
DDJJ de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

CERTIFICADO DE ORIGEN	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUYA	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
SOYO	Si	Si	Si	En tramite	Si
POLENTA CON SALSA DE POLLO	Si	Si	Si	En tramite	Si
CALDO DE POROTO CON FIDEO	Si	Si	Si	En tramite	Si

Arq. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

CERTIFICADO DE ORIGEN	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUYA	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	Si	Si	Si	En tramite	Si
GUISO DE ARROZ CON CARNE	Si	Si	Si	En tramite	Si
PICADITO DE POLLO CON PURE DE PAPA	Si	Si	Si	En tramite	Si
POLENTA CON SALSA DE CARNE	Si	Si	Si	En tramite	Si
CALDO DE POROTO CON ARROZ	Si	Si	Si	En tramite	Si
TALLARIN CON SALSA DE CARNE	Si	Si	POLLO	En tramite	Si
REVUELTO DE MANDIOCA	Si	Si	Si	En tramite	Si
GUISO DE FIDEO CON POLLO	Si	Si	Si	En tramite	Si
PICADITO DE CARNE CON PAPA	Si	Si	Si	En tramite	Si
SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESU	Si	Si	Si	En tramite	Si
VORI VORI DE CARNE	Si	Si	Si	En tramite	Si
ALBONDIGAS DE POLLO CON ARROZ	Si	Si	Si	En tramite	Si
LOCRO	Si	Si	Si	En tramite	Si
SALSA DE POLO CON FIDEO	Si	Si	Si	En tramite	Si
GUISO DE POROTO CON ARROZ	Si	Si	Si	En tramite	Si
VORI VORI DE POLLO	Si	Si	Si	En tramite	Si
GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	Si	Si	Si	En tramite	Si
REPOLLO PEPINO ZANAHORIA	Si	Si	Si	En tramite	Si
REMOLACHA TOMATE CEBOLLA	Si	Si	Si	En tramite	Si
REMOLACHA ZANAHORIA CHOCLO	Si	Si	Si	En tramite	Si
TOMATE PEPINO ZANAHORIA	Si	Si	Si	En tramite	Si
REPOLLO TOMATE ZANAHORIA	Si	Si	No presentó	En tramite	Si

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

CERTIFICADO DE ORIGEN	FITRA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PARAGUYA	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	GIRASOL S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
REMOLACHA ZANAHORIA CEBOLLA	Si	Si	No presentó	En tramite	Si
LECHUGA PEPINO ZANAHORIA	Si	Si	Si	En tramite	Si
REPOLLO REMOLACHA ZANAHORIA	Si	Si	Si	En tramite	Si
TOMATE ZANAHORIA CEBOLLA	Si	Si	No presentó	En tramite	Si
BERRO TOMATE ZANAHORIA	Si	Si	No presentó	En tramite	Si
LECHUGA ZANAHORIA CEBOLLA	Si	Si	Si	En tramite	Si
LECHUGA TOMATE ZANAHORIA	Si	Si	No presentó	En tramite	Si
POSTRES					
CREMA	Si	Si	Si	En tramite	Si
DULCE DE MAMON	Si	Si	Si	En tramite	Si
ENSALADA DE FRUTAS					
MAMON NARANJA BANANA	Si	Si	No presentó	En tramite	Si
PIñA NARANJA BANANA	Si	Si	Si	En tramite	Si

OBSERVACIONES:

- Se solicitó por nota a los oferentes FITRA SRL (Nota UOC 104/2018) y DISTRIBUIDORA PARAGUAYA (Nota UOC 105/2018), que presenten los documentos formales faltantes de su oferta, brindándoles plazo hasta el viernes 08 de junio de 2.018 antes de las 08:00 hs caso contrario se tendrán por no presentados.

- Habiéndose cumplido el plazo (08/06/2018) para presentación de la documentación formal faltante a su oferta, la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY ha presentado los documentos presentados mientras que la firma FITRA S.R.L. no ha presentado documento alguno.-

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

Ante ello se procede a descalificar la oferta de la firma FITRA S.R.L. ya que al no haber presentado los documentos formales solicitados en el PBC, no es posible evaluar su oferta y se selecciona provisoriamente la siguiente mejor oferta, para analizarla en detalle a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli Alonso

Calificación legal:

Se procede a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incisos a y b de la ley 2015, para lo cual se observa que el mismo presentó en forma la Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la ley 2051, además, presentó constancia de no ser funcionario público, por cual se concluye que el oferente se halla legalmente habilitado para contratar con la Municipalidad de Bella Vista

Requisitos para calificación

A) CAPACIDAD FINANCIERA

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 9,55, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,09, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: en promedio en los últimos tres años es positivo, tal como se requiere en el pliego.

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

B) **ANALISIS DE PRECIOS**

Se procede al análisis de los precios ofertados, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, no hallando variaciones significativas con relación al precio estimado según se detalla en la siguiente planilla:

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:

$\Delta = (Po - Pr)/Pr \times 100$

Donde:

Δ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.

Pr = Precio Referencial.

Po = Precio Ofertado.

Los valores de Δ% aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%).

	Descripción	U.M.	Precio Estimado	Precio Ofertado	Δ%
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar bajo modalidad de cocinando en las instituciones educativas	unidad	10.000	7.999	-20,01%

C) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente demuestra que su actividad principal está vinculada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios para personas. Demuestra provisión de lo ofertado con contratos ejecutados por un monto mayor al 20% del monto total ofertado en la presente licitación. Demuestra contar con la capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado para lo cual cuenta con un vehículo alquilado para realizar la distribución de los insumos. Cuenta con capacidad en materia de personal, cuenta con un profesional nutricionista, con dos años de experiencia demostrado con título. El oferente está inscripto en el REPSE y cuenta con certificado de capacitación en BPM.

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla

D) **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

A. MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente presentó todos los certificados de origen de los menús ofertados, por lo cual aplicando el margen de preferencia sigue siendo la menor oferta.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPN-01-2.018 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** ID Nº 340.894, a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** con **RUC Nº 4243949-3** de **ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON** por un monto mínimo de **(Gs. 383.952.000) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL** y un monto máximo de **(Gs. 767.904.000) GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL,** para provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas, a Gs. 7.999 cada plato, mínimo 48.000 platos y máximo 96.000 platos, según el siguiente detalle:

Nombre	platos a entregar por día	Total x 120 días
Esc. Bás. Nº 1.432 Juana María de Lara	40	4.800
Esc. Bás. Nº 1.431 Vacay 30	38	4.560
Esc. Bás. Nº 2.527 Acacaraya km. 7	18	2.160
Esc. Bás. Nº 1.430 Acacaraya 3	52	6.240
Esc.Bás. Nº 2.528 Trifina Rodríguez de Maciel	70	8.400
Esc. Bás Nº 1.433 Nuestra Señora de la Asunción	26	3.120
Esc. Bás. Nº 1.434 Dr. Fernando de la Mora	66	7.920
Esc. Bás. Nº 10.847 Mariscal Francisco S. López -	14	1.680
Esc. Bás. Nº 14.364 Santa Clara	43	5.160
Esc. Bás. Nº 5.193 María Auxiliadora	54	6.480
Esc. Nº 4.443 Mariscal José Félix Estigarribia	24	2.880
Esc. Nº 2.537 Juana María de Lara	15	1.800
Esc. Bás. Nº 4444 "Virgen de Caacupé"	230	27.600
Esc. Bás. 6.462 Arandura	110	13.200

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 hs. del día veinte de junio de dos mil dieciocho, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Lourdes Amarilla

Dr. Manuel Amarilla